

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

EPOCA REVOLUCIONARIA
Imprenta Nacional

1989: "Año del X Aniversario"

Valor ₡ 190.00
Tiraje 1,900 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

AÑO XCIII

Managua, Lunes 30 de Enero de 1989.

No. 21

SUMARIO

	Pág.
M I N E X	
Nombramiento	169
Traslado	169
Cancelar Nombramiento	169
Nombramientos	169
Cancelar Nombramiento	170
Nombramiento	170
Cancelar Nombramiento	170
M I D I N R A	
Resolución	171
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA	
Títulos Profesionales	171
SECCION JUDICIAL	
Título Supletorio	176

M I N E X

Nombramiento

No. 1

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar a la Compañera **Sara María Torres Ruiz**, Cónsul General de Nicaragua en Río de Janeiro, Brasil.

Segundo: El presente acuerdo surte efectos a partir del día 1ro. de Enero de mil novecientos ochenta y nueve.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, diecisiete de Enero de mil novecientos ochenta y nueve. "Año del Décimo Aniversario". — **Daniel Ortega Saavedra**, El Ministro del Exterior **Miguel D' Escoto Brockmann**".

Traslado

No. 39

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Trasladar a la Embajada de Nicaragua en la República de Honduras con su mismo rango, a la Señora **Nadine del Socorro Ocón Nuñez**, Consejero de la Embajada de Nicaragua en la República Dominicana.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Marzo del corriente año.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veintitres de Enero de mil novecientos ochenta y nueve. "Año del X Aniversario". — **Daniel Ortega Saavedra**. — El Ministro del Exterior, **Miguel D' Escoto Brockmann**".

Cancelar Nombramiento

No. 38

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Cancelar el nombramiento por traslado a otro cargo a la Señora **Rosana Eleonora Espinoza Ordóñez**, Consejero de la Embajada de Nicaragua en la República de Honduras, a quién se le rinden las gracias por los servicios prestados.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del 2 de Febrero próximo.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veintitres de Enero de mil novecientos ochenta y nueve. "Año del X Aniversario". — **Daniel Ortega Saavedra**. — El Ministro del Exterior, **Miguel D' Escoto Brockmann**".

Nombramientos

No. 37

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor **Silvio Moisés Ordóñez Alvarez**, Primer Secretario de la Embajada de Nicaragua en la República de Costa Rica.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Marzo del corriente año.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veintitres de Enero de mil novecientos ochenta y nueve. "Año del X Aniversario". — **Daniel Ortega Saavedra**. — El Ministro del Exterior, **Miguel D' Escoto Brockmann**".

No. 35

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar a la Señora **Odalís de los Angeles Carrillo Largaespada**, Segundo Secretario de la Embajada de Nicaragua en la Unión Soviética.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Febrero próximo.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veintitres de Enero de mil novecientos ochenta y nueve. "Año del X Aniversario". — **Daniel Ortega Saavedra**. — El Ministro del Exterior, **Miguel D' Escoto Brockmann**".

No. 34

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor **Danilo Medrano Martínez**, Primer Secretario de la Embajada de Nicaragua en la República Popular de China.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Febrero próximo.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veintitres de Enero de mil novecientos ochenta y nueve. "Año del X Aniversario". — **Daniel Ortega Saavedra**. — El Ministro del Exterior, **Miguel D' Escoto Brockmann**".

No. 33

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar a la Señora **María Eugenia Solís Carvajal**, Agregado de la Representación Permanente de Nicaragua ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en la ciudad de Nueva York, N.Y. Estados Unidos de América.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Marzo del corriente año.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veintitres de Enero de mil novecientos ochenta y nueve. "Año del X Aniversario". — **Daniel Ortega Saavedra**. — El Ministro del Exterior, **Miguel D' Escoto Brockmann**".

Cancelar Nombramiento

No. 32

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Unico: Cancelar el nombramiento de la Señora **Ana Carolina Argüello Rodríguez**, Tercer Secretario de la Representación Permanente de Nicaragua en la Organización de las Naciones Unidas con sede en la ciudad de Nueva York, N.Y. Estados Unidos de América, efectivo a partir del 28 de Febrero próximo.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veintitres de Enero de mil novecientos ochenta y nueve. "Año del X Aniversario". — **Daniel Ortega Saavedra**. — El Ministro del Exterior, **Miguel D' Escoto Brockmann**".

Nombramiento

No. 30

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Licenciado **Hernán Estrada Santamaría**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua, no residente ante el Gobierno de Austria.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir de esta fecha.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veinte de Enero de mil novecientos ochenta y nueve. "Año del X Aniversario". — **Daniel Ortega Saavedra**. — El Ministro del Exterior, **Miguel D' Escoto Brockmann**".

Cancelar Nombramiento

No. 31

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Cancelar los nombramientos de Primer Secretario y Segundo Secretario con Funciones Consulares de la Embajada de Nicaragua en Polonia a la Señora **Miriam Vásquez González**, y Señor **Efraín R. Sequeira Hurtado**, respectivamente.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del 28 de Febrero próximo.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veintitres de Enero de mil novecientos ochenta y nueve. "Año del X Aniversario". — **Daniel Ortega Saavedra**. — El Ministro del Exterior, **Miguel D' Escoto Brockmann**".

MIDINRA

Resolución

Reg. No. 2961 — R/F 418304 — ₡ 120.00

Resolución No. 5-88-R.N.C.A.

Dirección General de Fomento Campesino y Reforma Agraria. Managua,, treinta y uno de Agosto de mil novecientos y ocho, a las nueve de la mañana.

Vistos Resulta

I. Que el día once de Agosto del corriente año, fué presentada ante esta Dirección la solicitud de Inscripción de la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Carlos Fonseca" No. 2" de la Concepción, San Marcos.

II. De la documentación presentada resulta:

1. Que a las diez de la mañana del día treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, en la Concepción, Municipio de San Marcos, Departamento de Carazo, Región IV, se celebró la Asamblea Constitutiva de la referida Cooperativa con la presencia de (21) miembros.

2. En dicha Asamblea se procedió a la aprobación de estatutos y elección de los miembros de la Junta Directiva, resultando ser la siguiente:

Presidente: José Dolores E., Secretario de Finanzas: Gonzalo López G., Secretario de Producción: Asunción Largaespada.

3. Se suscribieron aportaciones por un valor de diez mil quinientos Córdobas netos (C\$ 10.500.00).

Considerando

I. Que la Delegación Regional avala a dicha Cooperativa para la tramitación de su inscripción.

II. De la documentación presentada con la solicitud de Inscripción cumple con los requisitos establecidos en la Legislación Cooperativa Agropecuaria vigente y principios que rigen la materia.

Por Tanto:

Con base en la Ley de Cooperativas Agropecuarias Decreto 826 y su Reglamento General, esta Dirección General de Fomento Campesino y Reforma Agraria.

Resuelve

1. Aprobar la solicitud de Inscripción de la Cooperativa Agropecuaria Sandinista "Carlos Fonseca Amador No. 2" mediante la cual se le confiere la Personería Jurídica.

2. Que el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias proceda a transcribir la presente resolución en el Libro

de Resoluciones que lleva para tal efecto, inserte en el Libro de Inscripciones el Acta constitutiva y los Estatutos de la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Carlos Fonseca Amador No. 2" razone los documentos presentados, devuelvan un ejemplar de los mismos a los interesados y publique la presente resolución en el Diario Oficial "La Gaceta".

Es conforme con su original, Managua a las nueve de la mañana, a los treinta y un día del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Comandante Guerrillero **Alonso Porras Díaz**, Vice-Ministro.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE NICARAGUA**Títulos Profesionales**

Reg. No. 111 — R/F 520317 — ₡ 3,100.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que bajo número 52, página 26, tomo I del Libro de Registro de Título de graduados en La Universidad Nacional de Ingeniería que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

María Concepción Martínez Galeano, Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua ha aprobado en La Universidad Nacional de Ingeniería todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Agrícola para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad **Humberto López R.** — El Secretario General **N. González R.**

Es conforme, Managua, 28 de Julio de 1988. — **Rosario Gutiérrez Ortega**, Directora.

Reg. No. 112 — R/F 520318 — ₡ 3,100.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que bajo número 38, página 29, tomo I del Libro de Registro de Título de graduados en La Universidad Nacional de Ingeniería que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Ricardo José Rivera Medina, Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega República de Nicaragua ha aprobado en La Universidad Nacional de Ingeniería todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Agrícola para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General *N. González R.*

Es conforme, Managua, 19 de Agosto de 1988. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 113 — R/F 520322 — ₡ 3,100.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 19, tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Mayra Josefina Jiménez, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Economía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los primeros días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General *N. González R.*

Es conforme, Managua, 1 de Febrero de 1988. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 114 — R/F 520325 — ₡ 3,100.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 217, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Gloria Asunción Ortíz Herrera, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Biología y Ciencias Naturales para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General *N. González R.*

Es conforme, Managua, 2 de Septiembre de 1987. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 3839 — R/F 492025 ₡ 3,080.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 419, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Ivette Soza Castro ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Pedagogía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General *N. González R.*

Es conforme, Managua, 18 de Noviembre de 1988. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 3840 — R/F 492030 \$ 3,080.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 423, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Silvio Javier Duarte, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Matemáticas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General *N. González R.*

Es conforme, Managua, 18 de Noviembre de 1988. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 76 — R/F 515869 — \$ 3,080.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 95, tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Martha Genoveba Martínez Peña, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General *N. González R.*

Es conforme, Managua, 18 de Noviembre de 1988. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 78 — R/F 517642 — \$ 3,100.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 57, tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Mayra del Carmen Canales Valle, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General *N. González R.*

Es conforme, Managua, 4 de Julio de 1988. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 3838 — R/F 278386 — ₡ 185.00
Complemento: — R/F 411440 ₡ 2,835.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que bajo número 618, página 309, tomo V del Libro de Registro de Títulos de graduados en La Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

La Señorita *Guadalupe de la Concepción Urbina*, Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua ha aprobado en La Universidad Centroamericana todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas, con mención en Administración Industrial para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiuno días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* — El Secretario General *G. Rodríguez O.*

Es conforme. León, 21 de Noviembre de 1988. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 107 — R/F 517676 — ₡ 2,915.00
Complemento: — R/F 278840 — ₡ 185.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 1, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Escuela de Cien-

cias de la Educación que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:
“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Alfredo Elvir Blandin, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Escuela de Ciencias de la Educación,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Biología para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* — El Secretario General *G. Rodríguez O.*

Es conforme. León, 17 de Junio de 1988. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 108 — R/F 517688 — ₡ 3,100.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 261, tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Magda Santamaria Ramírez, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Francés para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* — El Secretario General *G. Rodríguez O.*

Es conforme. León, 19 de Diciembre de 1988. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 3777 — R/F 274580 — ₡ 185.00
Complemento: — R/F 469882 ₡ 2,895.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 258, tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Didier Algaba Galo, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* — El Secretario General *G. Rodríguez O.*

Es conforme. León, 5 de Octubre de 1988. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 3827 — R/F 489248 — ₡ 2,895.00
Complemento: — R/F 276031 — ₡ 185.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 283, tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Rosa Adilia Calero Sánchez, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Farmacia y Química para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* — El Secretario General *G. Rodríguez O.*

Es conforme. León, 10 de Noviembre de 1988. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 3828 — R/F 489255 — ₡ 2,895.00
Complemento: — R/F 278863 — ₡ 185.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que bajo número 272, página 136, tomo III del Libro de Registro de Títulos de graduados en La Universidad Politécnica de Nicaragua que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

La Señora Sobeyda del Socorro Rivera Jarquín, Natural de Santa Lucía, Departamento de Boaco República de Nicaragua ha aprobado en La Universidad Politécnica de Nicaragua todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Técnica en Estadística para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* — El Secretario General *G. Rodríguez O.*

Es conforme. León, 7 de Noviembre de 1988. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 3832 — R/F 489297 — ₡ 2,995.00
Complemento: — R/F 277858 — ₡ 185.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que bajo número 603, página 302, tomo V del Libro de Registro de Títulos de gra-

duados en La Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

El Señor *René Ortega Algaba*, Natural de Masaya, Departamento de Masaya República de Nicaragua ha aprobado en La Universidad Centroamericana todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Ecología y Recursos Naturales, con mención en Pesca y Acuicultura para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* — El Secretario General *G. Rodríguez O.*

Es conforme. León, 7 de Noviembre de 1988. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 3833 — R/F 492001 — ₡ 2,895.00
Complemento: — R/F 279227 — ₡ 185.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 199, tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Rolando Blandón Burgalín, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad *O. Martínez*

O. — El Secretario General *G. Rodríguez O.*

Es conforme. León 20 de Junio de 1988.
— *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 3836 — R/F 492010 ₡ 2,895.000
Complemento: — R/F 278076 — ₡ 185.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que bajo número 541, página 271, tomo V del Libro de Registro de Títulos de graduados en La Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

La Señora *Julia Auxiliadora José Sánchez Largaespada*, Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua ha aprobado en La Universidad Centroamericana todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Psicología para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* — El Secretario General *G. Rodríguez O.*

Es conforme. León, 5 de Julio de 1988.
— *Manuel Mayorga González*, Director.

Sección Judicial

Título Supletorio

Reg. No. 81 — R/F 517641 — Valor ₡ 4,560.00

Socorro Osorio Aguilar, solicita Título Supletorio de Propiedad que sita en el Barrio *Mira flores*, hoy *Monseñor Lezcano*; Norte: 10.84 mts.; Sur: 11.05 mts.; Oriente: 17.45 mts.; Oeste: 20.60 mts.; Superficie: 203.94 mts².

Interesados Opóngase en Término de Ley.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua, a los dieciséis días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y nueve. — *Dra. Martha Gadea de Orozco*, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.